



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0019792/2010, por el cual el Sr. Coordinador de la Carrera INGENIERÍA BIOMÉDICA, solicita el incremento de la dedicación del Ing. Diego Antonio BELTRAMONE, en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), interino en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (IBIOM), a Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), interino en la misma Cátedra, del Departamento BIOINGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de dedicación aprobada en el Marco Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería II (PROMEI II) a fs. 01;

El Currículo Vitae del Ing. Diego Antonio BELTRAMONE a fs. 02-11;

El Plan de Trabajo 2010 obrante a fs. 12-15;

Lo informado por la Prosecretaría de Evaluación Institucional de que lo solicitado se corresponde con lo aprobado en el Marco Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería II (PROMEI II), a fs. 17;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 18 y por el Secretario Académico Área Ingeniería a fs. 19;

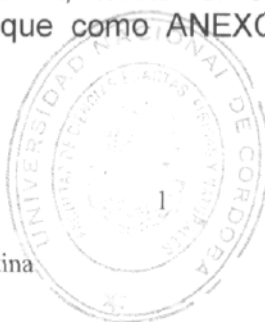
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo 2010 y modificar la dedicación al Ing.

Diego Antonio BELTRAMONE (Leg. 43665 – D.N.I. 22.371.253 – F.N. 11-SEP-71), de su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), interino, en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (IBIOM), a Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), interino en la misma Cátedra, del Departamento BIOINGENIERÍA, hasta el 31 de marzo de 2011, según transformación de cargos, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La modificación a que se refiere el artículo primero, se hará efectiva cuando el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica dicha modificación respecto del cargo de Profesor Adjunto dedicación simple y mientras se mantenga esta condición.

Art. 3º).- La Prosecretaría de Concurso deberá iniciar inmediatamente la tramitación del concurso de Profesor Adjunto Exclusivo a que se refiere el Art. 1º, de acuerdo a la normativa explicitada por PROMEI.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 5º).- El Ing. Diego Antonio BELTRAMONE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Biomédica, a la Prosecretaria de Concurso y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 510 - H.C.D. - 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	REVISADO
	MBL
	AREA OPERATIVA



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 510 -H.C.D.- 2010.

SUPRIMIR:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), (Ing. BELTRAMONE) \$ 840,85

TOTAL \$ **840,85**

CREAR:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusivo (007-109), (Ing. BETRAMONE) \$ 3.371,75

TOTAL \$ **3.371,75**

RESUMEN:

SUPRIMIR \$ 840,85

CREAR \$ 3.371,75

A CUBRIR CON
FONDOS PROMEI \$ 2.530,90

